

ORDENANZA N°: 4756/13.-

Ramallo, 18 de junio de 2013

VISTO:

Que al día de la fecha algunas partidas del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración Central – Ejercicio 2012, se encuentran excedidas y otras con economías;

Que lo dispuesto por la Ley 14.062 en lo atinente a los Artículos 118º, 119º y 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar las adecuaciones presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Compénsanse los excesos de las siguientes partidas de Presupuesto de ----- Gastos de la Administración Central – Ejercicio 2012 en la suma de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 27/100 (\$ 5.786.933,27):**

1.1.0.0 - Personal permanente	-977.961,58
1.2.0.0 - Personal temporario	-412.593,50
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	-8.687,00
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	-219.186,94
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	-249.605,86
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	-1,221.095,73
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	-82.370,31
3.1.0.0 - Servicios básicos	-48.413,04
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	-266.708,75
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	-251.366,50
3.9.0.0 - Otros servicios	-583.470,35
4.8.0.0 - Activos intangibles	-9.597,90
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos Corrientes	-230.015,83
5.3.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos corrientes	-547.085,58
7.3.0.0 - Intereses por préstamos recibidos	-852,88
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	-677.921,52

ARTÍCULO 2º) Los créditos necesario para efectuar las compensaciones mencionadas en ----- el Artículo anterior serán tomados de las siguientes partidas:

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	3.834.741,12
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1.952.192,15

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2013.